

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 252

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública 2005, del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León para que de seguimiento sobre las siguientes observaciones: Saldo de \$12,085,241.00 (Doce Millones Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.) no integrado, en la Cuenta Pública, saldo por \$1,747,294.00 (Un Millon Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) en la Subcuenta de aplicaciones históricas y saldo de \$557,551.00 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.) en Acreedores Diversos. Los detalles se localizan en las fojas 7, 8 y 13 del informe definitivo. Nuestro Órgano técnico nos informará al momento de su resolución o en el informe de cuenta pública que corresponda.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales relativas, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública 2005, del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León.

Artículo Cuarto.- La aprobación de la Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del Artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo Quinto.- Gírese copia del presente Dictamen al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los catorce días del mes de abril de 2009.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ